OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4517

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se asignan las ayudas correspondientes a las Entidades que se indican para la financiación de la formación de las personas que prestan servicio en las mismas.

Con fecha 4 de mayo de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución por la que se convocaron las ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución mencionada,

RESUELVO:

Primero.– Asignar las siguientes cuantías como ayudas para la financiación de la formación de las Entidades:

DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO VASCO

Departamento	Cuantía asignada
Administración Pública y Justicia	30.903,25 €
Desarrollo Económico y Competitividad	20.376,50 €
Educación, Política Lingüística y Cultura	30.041,00 €
Hacienda y Finanzas	16.426,50 €
Seguridad	12.663,00 €
Medio Ambiente y Política Territorial	17.303,10 €
Total	**127.713,35 €**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO VASCO

Organismo	Cuantía asignada
Eustat	7.212,50 €
Kontsumobide	2.899,50 €
Lanbide	73.909,71 €
Total	**84.021,71 €**

ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS

Entidad	Cuantía asignada
Academia de Policía y Emergencias	**115.000,00 €**

OSAKIDETZA

Entidad	Cuantía asignada
Osakidetza	**483.500,00 €**

FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

Entidad	Cuantía asignada
Personal docente	**491.000,00 €**

Segundo.– Ordenar el inicio de la tramitación para el abono del 80% de las cantidades asignadas a las Entidades correspondientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de octubre de 2015.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.